VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes" (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

9339/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas con diez minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil veinte.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº9339 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [redacted], quien se identificó con el Documento de Identidad número [redacted], en su calidad de apoderada del señor [redacted] ha solicitado la entrega de la información referente a: *"A. Copia electrónica íntegra del Acuerdo de la Dirección General número con referencia [redacted] suscrito por la Directora General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de fecha quince de octubre de dos mil veinte. B. Copia electrónica de todos los documentos, opiniones, memorándums y, en general, cualquier documento que haya servido de antecedente, insumo o fundamento del Acuerdo de la Dirección General [redacted], suscrito por la Directora General del ISSS, de fecha quince de octubre de dos mil veinte. C. El nombre del servidor público que elaboró materialmente el Acuerdo de la Dirección General número con referencia [redacted], suscrito por la Directora General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de fecha quince de octubre de dos mil veinte. D. El nombre del servidor público delegado por la Dirección General del ISSS para efectuar la notificación del Acuerdo de la Dirección General número con referencia [redacted] suscrito por la Directora General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de fecha quince de octubre de dos mil veinte, al trabajador [redacted]. Además, solicito copia del acta por el cual se realizó la notificación o, en su defecto, la que se levantó por el delegado para realizar dicha notificación."* Hace las siguientes valoraciones:

Que con fecha once de noviembre del presente año, se emitió una prórroga para continuar con las diligencias de trámite de la información solicitada, la cual, es de conformidad a lo dispuesto en los Art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que el solicitante envío por correo electrónico los siguientes documentos: Poder General Administrativo y Judicial con cláusulas especiales otorgado por el Ingeniero [redacted] a favor del Licenciado [redacted], así como Documento Único de Identidad del poderdante y el solicitante.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Secretaría General del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que, de acuerdo a la información solicitada, el área competente remitió a esta dependencia, informe correspondiente con sus archivos adjuntos con los que se atiende cada requerimiento

de la solicitud. Dicha información ha sido elaborada en versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales de terceros, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, ya que la información se remite vía electrónica.

Que la información solicitada es de carácter pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 6, 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese: la información descrita en la presente resolución,

Notifíquese por medio de correo electrónico.

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
OFICIAL DE INFORMACION

Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información ISSS
M.A.